



ACTA N° 05-2022

Sesión Ordinaria de la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Moravia, Departamento de Yoro; Celebrada el día Martes Uno (1) de Febrero del Dos Mil Veintidos (2022); en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal; Presidido y licenciado Denis Mauricio Fuentes H. Alcalde Municipal; Para desarrollar la Agenda Siguiente:

- 1.-) Comprobación del quórum
- 2.-) Lectura, discusión y Aprobación de la Agenda
- 3.-) Apertura de la Sesión
- 4.-) Lectura, discusión y Aprobación de la Correspondencia
- 5.-) Participación del Señor Alcalde Municipal
- 6.-) Participación de la Vicealcaldesa Municipal
- 6.-) Participación de los Regidores Municipales
- 7.-) Asuntos y/o Puntos Varios
- 8.-) Acuerdos y Resoluciones
- 9.-) Cierre de la Sesión.

→ Se desarrolló de la manera Siguiente:

- 1.-) Se comprobó el quórum necesario para desarrollar esta Sesión, Asistiendo a la misma; el Lic. Denis Mauricio Fuentes H. Alcalde Municipal; La Lic. Eva Argentina Ramos Cruz; Contando con la Asistencia de los Regidores Municipales por su Orden; 1.-ra Zaira Noheми Amaya Turejos; 2.-do Fernando José Rosales Dubon; 3.-ro Profesor Nelson Darío Moya Romo; 4.-ta Linda Victoria Quijada; 5.-ta Nelly Maldonado Peña; 6.-ta María Lorena García Lemus; 7.-mo Ing. José Francisco Escoto Hernández; 8.-vo Profesor Elvis Omar Tsaula Mayorga; y el Lic. Milton René Colindres Mazariegos; Secretario Municipal, Quié dá fe.
- 2.-) Conocida la Agenda y Ampliamente discutida fue Aprobada sin ninguna Modificación.
- 3.-) El Señor Alcalde Municipal Declaró Abierta la Sesión Ordinaria a las 2:10 P.M.
- 4.-) Conocimiento de la Correspondencia Envrada y Recibida
- 4.1.-) Nota del presidente del Patronato de la Comunidad

- de Agua Blanca; Morazán, yoro, Señora María Concepción Juárez; Solicitando Apoyo para la Reparación de la Caca Perimetral del Centro Educativo "José Trinidad Cabañas" el cual se encuentra en muy mal estado físico, requiriendo de los Materiales de Construcción siguientes: 12 Rollos de Alambre Cuello; 60 Tonos de Hierro entre otros; Esperando Contar Con el Apoyo de la Honorable Administración Mpal.
- 4.2.-) Nota Presentada por el Ciudadano Milton Delera, Lirio, en su Condición de Presidente de la Junta Local de la Asociación de Productores de Café (AHPROCATE), del Municipio de Morazán, yoro, Solicitando a la Honorable Corporación Mpal. Presidida por el Lic. Mauricio Fuentes, Alcalde; Un Aporte u Asignación Económica por la cantidad de Setecientos Mil Quince Pesos Exactos (Qs. 700 000.00). Como Apoyo Complementario para el Proyecto de Balastro de las Zonas Cafetaleras del Municipio de Morazán, Siendo Beneficiadas las Comunidades de El Perrenis, Taya, Agua Zarca, La Vigilia, Lirios de Guaymas y Donito Oriental; Se sostendrá Reunión a Representantes del Fondo Cafetalero, para determinar la ejecución Proyecto.
- 4.3.-) Nota Presentada por el Lic. Eusebio Alvarado Dubon; en Condición de Director del Centro de Educación Básica "C.E.B." República de Cuba de la Comunidad de Nueva Esperanza de este Municipio de Morazán, yoro, Solicitando a la Honorable Corporación Municipal, que preside el Lic. Mauricio Fuentes, Alcalde Municipal, el presupuesto Económico Administrativo Asignado Año Con Año en Apoyo al Centro Educativo de la Manera siguiente: ① Docente Con un presupuesto de L3,500.00 Mensuales; ② Docente Técnico de Laboratorio Con un Presupuesto Mensual de L3,500.00 y ③ Policía Escolar Con un Sueldo de L2,000.00 Mensuales; El presupuesto Asignado anteriormente ha sido de L9,000.00 Mensuales; a partir del 1 de Febrero al 30 de Noviembre del Año 2022; Esperando Una Respuesta Positiva a la Preente Solicitada.
- 5.-) Participación del Señor Alcalde Municipal.
- El Señor Alcalde Reiteró su Compromiso para Continuar Tra-



dejando por el Municipio, Supirio a los Corporativos despo-
jarse de las Afiliaciones Políticas y Enfoarse en los temas
Trasandinales de Nuestra Ciudad y Municipio Morazán.

- Manifiesto de hacer uso de las Experiencias y Compromientos
Como Corporativos, Para la toma de Decisiones Adecuadas
en pro del Municipio: Sujetandonos a la Constitución
y las demás leyes de la Republica de Honduras.
- 5.1.- Participación de la Vicealcaldesa Municipal:
 - La Lic. Eva Argentina Ramos Cruz; en su Condición
de Vicealcaldesa de este Municipio; Manifiesto que la
Actual Corporación 2022-2026, dipe hacer la diferen-
cia en la Ejecución de Obras y Proyectos, en compara-
ción con las Administraciones Anteriores del Municipio.
- 6.- Participación de los Regidores Municipales:
 - * La Regidora N° 1, Zorvia Nohemi Amayo Turcios; So-
licitó Información sobre el Avance del Proyecto de Agua
Urbano de Nuestra Ciudad de Morazán, yoro, Transparencia;
Recaudación Tributaria; Revisión de Contratos, Convenios
Suscritos con Instituciones y Empresas Ejecutoras Proyectos.
 - * El Regidor 2do; Fernando José Rosales Dubon; Mani-
festo que se introdujo Al sistema político de Nuestro País
Para Apoyar a las Familias Más pobres del Municipio de
Morazán, yoro, Soliciando los Saldos Iniciales en Cuentas
Bancarias Para el Presente Ejercicio Fiscal AF/ 2022;
Dará Seguimiento y Monitoreo al Avance del Proyecto de
Agua Potable Urbano; Revisión de Planillas de Sueldos
y Salarios del personal Municipal; Proyecto descentralizado
de Salud; Alcaldía Municipal; Etc; Finalmente Supirio
Mediante el Sistema de Perforación de Pozo Eléctrico.
* El Regidor 3ero; Profesor Nelson Darro Moreira Ramirez;
Manifiesto su Compromiso con el Pueblo que lo eligió
2022-2026; Atribuyendose Muchos Retos, y Desafíos en
los Temas de Agua, Salud, Educación, Infraestructura, etc.

Sugiere Suscribir Convenios de Cooperación Interinstitucionales para Alcanzar y lograr los Proyectos ya Planificados y Plasmados en el Plan de Inversión Municipal Anual 2022 y en el Plan Estratégico de Desarrollo Municipal (PDM) finalmente dio tictura a la Distribución de los recursos de la Transparencia del Gobierno Central a las Alcaldías, dentro del Informe Trimestral, Financiero de Proyectos y la Ejecución del Gasto, de Acuerdo al Pto Para Una Vida Mejor Suscrito entre La "AMHON" y el Poder Ejecutivo.

* La Regidor Ste Nelly Maldonado Fariá; Manifestó su disposición para trabajar por el Municipio, ya que su Compromiso es con el Pueblo de Morazan, yoro, en la Ejecución de Programas y Proyectos Municipales; Seguido a la Administración la Revisión de Entrega del Bono Municipal de la Tercera Edad; la Reparación y Mantenimiento de las Calles y Carreteras de las Comunidades; Instalación de Sistema de Alcantarillas en tramos y Pasos en mal Estado; Informo que su Comunidad Cuenta con una Caja Rural que maneja Fondo Arriba del Millon de Lempiras, por lo que solicita Apoyo Municipal para el fortalecimiento de la misma por Medio del Bono de Solidaridad Productiva (Kit Agrícolas).

* El Regidor 7mo. Ing. José Francisco Escoto Hernández; Manifestó que Obtiene Cargos de Función Pública, delegada por el Pueblo de Morazan; pero que la Municipalidad es un Organismo deliberativo y de Gobierno Municipal, que Cuenta con Departamentos - Contralores, de Investigación, Supervisión, etc en el Marco del Manejo de las Finanzas Públicas; Reiterando su Compromiso para Continuar trabajando por el Desarrollo Económico y Social del Municipio de Morazan, Yoro, con Énfasis en el Proyecto de Agua Potable Urbano de la Ciudad; Proyecto Red Solidaria; Apoyo al Agro, Programa Vida Mejor y Apoyo de Ayudas Sociales.

* El Regidor Exo. Profesor Elvis Omar Isaula Mayorguín; Manifestó que Como Cooperativo No tiene Compromiso con nadie; Únicamente con su persona, Presalciendo su Condición de Regidor de Libertad y Refundación "Libre", para la Ejecución de Proyectos



- Secretaría Comunitaria. Informando que se implementará Proyectos Pilotos en Cada Uno de los Barrios y Colonias de las Aldeas del Municipio. Sugiriendo Declarar Estado de Emergencia por el tema del Agua Potable en Morazan.
- 7.1) ASUNTOS Y/O PUNTOS VARIOS:
- 7.1.1) Participa la Señora Luisa Galindo; Presidenta de la Asociación del Adulto Mayor "Manuel de Jesús Subirana" de esta Ciudad de Morazan, Yoro, Solicitando Apoyo a la Honorable Corporación Municipal, Consistente en Refrigerio para Las Reuniones que Realice la Organización del Adulto Mayor de Morazan, Yoro, Las Cuales se Realizan Cada 15 días en el lugar que estime conveniente la Asociación.
- 7.2) El Sr. Alcalde Manifiesta que Coincide con la Importancia y Prioridad de los Corporativos en Continuar dándole Seguimiento al Proyecto de Agua Potable de Morazan, Yoro hasta su finalización. Presentará Informe Administrativo y Financiero para Crecimiento de la Actual Corporación Municipal. Aclaró a los Corporativos Municipales sobre dudas en los temas de Emergencia por Agua Con Fozo Perforado; Cero de Bienes Inmuebles en zonas de Riesgo; Construcción y Reparación de Centros Educativos en base a presupuesto y prioridad. Finalizó su Intervención Manifestando que los presupuestos Municipales no están escritos en piedras, que pueden ser modificados en base a prioridades, y Cartorio de la Corporación Municipal y que facilitará a los Corporativos Las Planillas Municipales para Crecimiento y Revisión de las mismas. Las Cuales se encuentran Colgadas en el Portal de Transparencia Mpe.
- 7.3) El Alcalde Municipal, Realizó Una Amplia Exposición sobre el Contexto General de Avance del Proyecto de Agua Potable Urbano de la Ciudad de Morazan, Yoro, Tricando con Antecedentes, Estudios de Factibilidad del mismo, Mediante el Financiamiento del Tratamiento 1793 del Banco Interamericano "BID" de Desarrollo y el Fondo Hondureño de Inversión Social "FHIS", hasta la Suscripción de la Firma del Convenio de Cooperación con la ONG. Cambiando al



Mundo, para la Ejecución del Proyecto de Agua Caliente de Morazan, y por el Monto de Seis Millones de Lempiras (Lps 7,000,000.00). Finalmente, festivamente se desembolsaran la Cantidad de Seis Millones de Lempiras (Lps. 6,000,000.00) de acuerdo al Avance de la Obra previamente Supervisada; Finalmente Manifiesto que la Actual Corporación Municipal debe considerar la opción de Schistid de Tratamiento con la Banca Privada Nacional, por el Monto de Ocho Millones de Lempiras (Lps. 8,000,000.00); a un Plazo No Mayor de la presente Administración Municipal 2022-2026, para la Culminación del Proyecto; Sin Autorización del Congreso Nacional para Realizar dicho tramite Administrativo y Financiero. -

- 8.-) ACUERDOS Y RESOLUCIONES VARIOS: - - -

- 8.1.-) CONSIDERANDO: Que de Conformidad al Artículo 13 #11 de la Ley de Municipalidades Vigente, es Atribución de la Municipalidad, la Suscripción de Convenios con el Gobierno Central y con otras Entidades Descentralizadas, en las Cuales Concurra en la Explotación de los Recursos. CONSIDERANDO: Que es Función del Alcalde como Representante Legal de la Municipalidad el suscribir Convenios con otras Instituciones Públicas y Privadas de Desarrollo No Gubernamental; CONSIDERANDO: Que la Municipalidad es el Organismo de Gobierno y de Administración del Municipio cuyo finalidad es lograr el Bienestar de los Habitantes, Promover su desarrollo Integral y la Preservación de l Medio Ambiente, con las Facultades otorgadas por la Constitución de la República y la Ley de Municipalidades; CONSIDERANDO: Que esta Municipalidad de Morazan, por Medio de la Corporación Municipal que preside el Lic. Mauricio Fuentes Alcalde Municipal, ha estado trabajando de la mano con el Gobierno de la República por Conducto de la Secretaría de Agricultura y Ganadería "SAG", el Instituto Hondureño del Café "IHCAFE", con sede en Tegucigalpa M.D.C., para la Gestión, Coordinación, Ejecución y Seguimiento de los Programas y proyectos para el fortalecimiento del Sistema Agrícola, Ganadero y Cafetalero Municipal; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le confiere la Ley ACUERDA por Unanimidad PRIMERO: Autorizar a la Administra-



ción Ejecutiva Municipal de la Alcaldía de Morazán, y por Lic.
 Denis Mauricio Fuentes Huelar, Alcalde Municipal, para la sus-
 cripción y Firma de Convenio de Cooperación entre el Fondo
 Cafetero Nacional, La Alcaldía de Morazán, y por y Las Comu-
 nidades Beneficiarias. Con el Objetivo de Establecer Coope-
 ración con las Organizaciones Productoras de Café como son
 APPROCAFÉ, ANACAFETI, para Mejorar las Condiciones
 de Infraestructura vial del Municipio, con el Propósito de
 Poder Extraer el Aromático de sus Fincas sin Problema Alguno.
SEGUNDO: El presente Convenio tiene como atribución Ade-
 cuar las normativas existentes de la Municipalidad de manera
 que permita facilitar y brindar Calidad Especial a todos
 los trámites Administrativos emanados en el mismo, con el
 fin de Mantener la Infraestructura vial de Calidad en el Municipio.
TERCERO: Las partes Manifiestan que suscriben el presente
 Convenio de Cooperación de Manera Libre y Voluntaria y se-
 comprometen a Geartar el mismo en el Marco de los Trámites
 y Compromisos Institucionales Contenidos en el Convenio.
 Las partes Expresan estar de Acuerdo y Aceptan el Conteni-
 do de todas y cada una de las Cláusulas que integran el mismo
 Obligándose a su fiel cumplimiento; CUARTO: Vigencia.
 El presente Convenio entrará en Vigencia en la fecha de su fir-
 ma, prorrogable Mediante la Necesidad de la misma; y de Con-
 formidad a los Resultados Obtenidos, pudiendo ser Renovado
 a Voluntad de las Partes; QUINTO: En fe de lo cual y de Común
 Acuerdo, Firmamos el presente Convenio en 2 Originales de
 Igual Contenido en la Ciudad de Morazán, y por Comuniquen
 -B.2.) CONSIDERANDO: Que los Vecinos de un Municipio tienen
 el derecho de hacer peticiones por motivos de Orden Particular o
 General y Obtener pronta Respuesta; Así como Reclamar Contra los
 Acuerdos, Resoluciones de la Municipalidad y deducir la
 Responsabilidad si fuere procedente; CONSIDERANDO: Que es
 todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y demás que de Acor-
 do con la Ley deben Ser sometidos a su Consideración y Res-

ver los Recursos de Represión; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le Confiere la Ley ACUERDA por Unanimidad PRIMERO: Dar por Recibida la Soli-

citud presentada por el Lic. Eusebio Alvarado Dubón, Direc- tor del Centro Educativo "República de Cuba" de la Aldea- Nueva Esperanza, Morazán, yoro, Sobre Solicitud de Presupuesto Administrativo de Asignación al Centro, Año con Año 2022;

SEGUNDO: Dar por Recibida la Solicitud presentada por el Ciudadano Milton Delcid Lemus, Presidente de la Junta Lo- cal de Productores de Café "ATA PRO CAFE" del Municipio de Morazán, yoro, Solicitando Apoyo Económico u Asignación por el Monto de Setecientos Mil Cempiras (₡700,000.00), al Pleno de la Honorable Corporación Municipal, Como Apoyo Comple- mentario para el Proyecto de Boleto de las zonas Cafetaleras del Municipio. Con el Objetivo de Extraer el Aromático de las Fincas, creando Mejores Condiciones de Infraestructura Vial Mpd.

TERCERO: Dar por Recibida la Solicitud presentada por la Ciu- dadana Miriam Concepción Juárez, Presidenta del Patronato de la Aldea de Agua Blanca del Municipio de Morazán, yoro, soli- citando al Pleno de la Corporación Municipal, La Construcción de la Cerca Perimetral del Centro Educativo "José Trinidad Cobarrías" Considerando su mal estado post Huracán "ETA e IOTA", Requirien- do los Materiales siguientes: 12 Rollos de Alambre Octoh y 60 Tubos de Hierro "HRD", entre otros; Comuníquese y Ejecútase.

- 8.3.- La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le Confiere la Ley ACUERDA por Unanimidad Aprobar La Asig- nación de Comisiones de Trabajo a los Regidores Municipales para el Periodo 2022-2026, de Acuerdo a su Formación y Ex- periencia a fin a la Comisión que se Integre, quedando formada de la Manera siguiente:

- 1.-) SALUD y NUTRICION
Sra. Zorvia Noemi Amaya Turcios
- 2.-) EDUCACION PUBLICA
Profesor Nelson Darro Moreira Ramirez
- 3.-) DESARROLLO ECONOMICO, GENERACION DE EMPLEO y PRODUCTIVIDAD. 



ING. José Francisco Escoto Hernández y Nelly Maldonado

4.-) AGUA, SANEAMIENTO Y MEDIO AMBIENTE.-

Br. Lina Victoria Cruz Cruz

5.-) PROYECTOS SOCIALES Y COMUNITARIOS

Profesor Elvis Omar Isaula Moyaquin

6.-) SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA

Sra. María Lorena García Lemus

7.-) INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

Sr. Fernando José Rosales Dubon

8.-) Arte, CULTURA Y DEPORTE

Sra. Nelly Maldonado Pina y José Fco. Escoto Hernández

- 8.4.-) CONSIDERANDO: Que según el Artículo 32 de la Ley de Municipalidades Vigente, Las Corporaciones Municipales Sesionarán Ordinariamente 2 veces por Mes, 1 vez cada quincena en las fechas establecidas en el Calendario de Sesiones que Aprueben en la Primera Sesión Anual, Extraordinariamente, Cuando sean Convocadas por el Secretario de la Corporación Municipal por Orden del Alcalde; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le Confiere la Ley ACUERDA por Unanimitad Aprobar La Calendarización de las Sesiones Ordinarias de la Corporación Municipal de Morazán, yoro Para el Año Fiscal Dos Mil Veintidos (AF/2022), Mismas que se Realizarán en las Fechas Cinco (5) y Veinte (20) de Cada Mes; a las 14:00 horas de la tarde; Cuando estas Fechas se den en los días Sábado y Domingo, La misma se Correrá para el día de Semana Prximo, y en el caso que estas Fechas Caigan en días Feriados, se Correrá para el día hábil siguiente. Las Sesiones Extraordinarias de Cabildos Abiertos de la Corporación Municipal, se Realizarán los días, Sábados y Domingos previa Convocatoria del Secretario Municipal por Orden del Alcalde; Considerando los labores y quehaceres de los Ciudadanos y Ciudadanas del Municipio de Morazán.

- 8.5.-) CONSIDERANDO: Que los Miembros de las Corporaciones Municipales, dependiendo de la Capacidad Económica de los respec

las Municipalidades, Recibirán Dietas por su Asistencia a Sesiones o Recibirán el Sueldo Correspondiente según se desempeñen en Comisiones de Trabajo a Medio Tiempo o a Tiempo Completo; RESULTA Que los Miembros de las Corporaciones Municipales tendrán derecho a Viáticos y Gastos de Viaje cuando tuvieren que ausentarse de sus Municipios para cumplir Misiones Temporales que les encomiende la Propia Corporación Municipal o en su defecto, el Alcalde; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le confiere la Ley ACUERDA por Unanimidad Aprobar Que el Pago o Remuneración a los Regidores Municipales será DIETA por Asistencia a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Corporación Municipal que fueren convocadas por el Secretario por Orden del Alcalde Municipal, de la manera siguiente: A-) El Valor de Cada Dieta por Asistencia a Una Sesión Ordinaria de Corporación Municipal será de DIEZ MIL SEISCIENTOS CEMPERAS EXACTOS (Cps. 10,600.00); y el Valor de Cada DIETA por Asistencia a Una Sesión Extraordinaria de Corporación Municipal será de DOS MIL CEMPERAS EXACTOS (Cps. 2,000.00); B-) El presente Acuerdo entrará en Vigencia a partir de la Fecha de su Aprobación y Ratificación por los Honorables Miembros Corporativos.

86.-) CONSIDERANDO: Que se Recibió Escrito Presentado por la Lic. en Ciencias Jurídicas y Sociales Babilly Porfirio Avila de 2 Con Número de Colegiación 19319, con fecha 20 de Enero de 2022, Actuando en su Calidad de Apoderada Legal de La Fundación para el desarrollo de Honduras Visión Fund OPDF (Fundación Visión Fund OPDF); Expresando que se Representada es una Organización Privada de Desarrollo Financiero de Naturaleza Civil sin Fines de lucro, que no distribuye utilidades, destinando sus Excedentes obtenidos durante el Ejercicio Económico, para Aumentar sus Fondos Patrimoniales y Cumplir con su Objetivo Social, cuya finalidad es brindar Apoyo financiero a las Micro y Pequeña Empresas "MYPYME", en base a los Artículos 146 y 152 inciso A) del Reglamento de la Ley de Municipalidades Vigente; RESULTA que Pretende Cumplir con su Objetivo Social de Crear Inclusión Financiera en el Área Rural y Mejorar la Calidad de Vida de los niños



y niñas de Honduras. Por lo que con todo Respeto Comparece ante la Honorable Corporación Municipal, para Solicitar Exoneración de Pago de Impuesto Sobre Industria y Comercio del Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidos (2022).

POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley ACUERDA por Unanimidad Aprobar LA RATIFICACIÓN del Acuerdo N° 9.1, del ACTA N° 04-2015, de la Sesión Ordinaria, Celebrada el día Lunes 2 de febrero de 2015, el cual textualmente Reza lo siguiente: DENEGAR la presente Solicitud de Exoneración de Pago de Impuesto Sobre Industria y Comercio, para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidos (AF/2022) Presentada por la Abogada Balleny Bonnie Aviles Andrade, con Carnet de Colegio N° 19319, a favor de su Representada La Fundación Para el Desarrollo de Honduras Visión Fund OPDF (Fundación Visión Fund OPDF), por Considerarla a Corto de los Corporativos como una Organización Financiera con fines de lucro que genera ganancias e utilidades en sus Estados Financieros. A raíz del Cobro de Intereses sobre los Créditos Otorgados a sus clientes por lo que está obligada a pagar el Impuesto de Industria y Comercio, como ya lo establece la Ley de Municipalidades y su Reglamento; Comuníquese y Ejecútase.

- 87.-) CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 6, inciso 6.2 y 8 del Modelo de Acuerdo de Constitución de la Unidad Prestadora de Servicio (OMASAM); Establece que los Regidores que formarán parte de la Junta Directiva, Serán designados por la Corporación Municipal en Funciones. Adicionalmente Se designarán dos (2) Regidores Municipales en Caracter de Suplentes, que actuarán en Caso de Ausencia o Impedimento de uno de los titulares; CONSIDERANDO: Que en la fecha 25 de Enero de 2022 Tomó posesión la Nueva Corporación Municipal Electa para el periodo 2022-2026; POR TANTO: Le Confiere la ley ACUERDA por Unanimidad Nombrar



a los Regidores Municipales que formarán parte de la Junta Directiva de la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento de Morazan, yoro, "OMASAMY" para el periodo 2022-2026;

Nº	Nombre del Titular	Cargo
1	Linda Victoria Cruz Cruz	Propietaria
2	José Francisco Escoto Hernández	Suplente
3	Nelson Darro Moreira Ramirez	Propietario
4	Fernando José Rosales Dubon	Suplente

Los Funcionarios Anteriores Serán Presentados y Juramentados en la Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto de la OMASAMY que se programe en su momento, con el propósito de presentar el Informe de Rendición de Cuentas y la Elección de Miembros de la Sociedad Civil para que formen parte de la Junta Directiva.

- Y.P.-) CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 48 de la Ley de Municipalidades Vigente. Cada Municipalidad tendrá un Consejo de Desarrollo Municipal "CDM"; Nombrado por la Corporación entre los Representantes de los diversos Sectores de la Comunidad o Ciudadanos destacados, el cual será presidido por el Alcalde Municipal; sus miembros fungirán en forma Adhonoraria; dicho Consejo estará integrado por un número de miembros Igual al de los Regidores que tenga la Municipalidad; Los Miembros del Consejo deberán Asistir a las Sesiones de Corporación, cuando sean Invitados, con derecho a voz pero sin voto; Compete al Consejo Asesorar a la Municipalidad en los Asuntos que estime Oportunos o en aquellos que esta le Indique; pudiendo dicho Consejo incorporar temporalmente a cualquier Ciudadano que estime conveniente para el Análisis de Aspectos Especiales; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley ACUERDA por Unanimitad Conformar/Nombrar al Consejo de Desarrollo Municipal "C.D.M." de la Municipalidad de Morazan, yoro, Integrado de la Manera siguiente: Instituciones

Nº	Nombre Institución	Representante
1	Cámara de Comercio de Morazan (CCIM)	
2	Asociación de Maestros Jubilados/Pensionados	
3	Asociación de Ganaderos y Agricultores "AGAM"	



Nº	Nombre de Institución	Representante
4	Organizaciones No Gubernamentales "ONG"	
5	Asociación de Cafetaleros de Morazán	
6	Educación Pública	
7	Asociación de Pastores de Morazán	
8	Federación de Juntas de Agua "FEJASAJY"	

8.9.) CONSIDERANDO: Que la Autonomía Municipal, fundamenta en la Protección, Conservación, Restauración y Preservación del Medio Ambiente; CONSIDERANDO: Que es atribución de la Municipalidad; la Protección de la Ecología del Medio Ambiente y Promoción de la Reforestación; CONSIDERANDO: Que la Municipalidad es el Órgano de Gobierno y Administración del Municipio; Cuyo Finalidad es lograr el Bienestar de los Habitantes, Promover su Desarrollo Integral y la Preservación del Medio Ambiente; Con las Facultades Otorgadas por la Constitución de la República y demás leyes, Siendo su objetivo proteger el Ecosistema Municipal y el Medio Ambiente; CONSIDERANDO: Que es facultad de la Corporación Municipal; Recibir, Aprobar o Improbare todo tipo de Solicitudes Informes, Estudios, y demás que de Acuerdo con la ley deben ser sometidos a su Consideración y Resolver los Recursos de Reposición; CONSIDERANDO: Que en fecha 19 de Enero de 2022 se Recibió Escrito del Abogado Osman Jehovanny Guzman Perez; Con Colegiación Nº 69248; Apoderado Legal del Ciudadano ARMANDO FLORES PINEDA; Presidente y Representante Legal de la Cooperativa LA FRAGUA Nº 2 de La Aldea LA FRAGUA, del Municipio de Morazán, Y por sobre Reclamo Administrativo Previo a la Vía Judicial para que la Corporación Municipal, Reciba o Acepte el Pago de Cantidades de Dinero en Concepto de Impuestos Municipales para Explotación de Madera de Pino; RESULTA: Que el Solicitante Cooperativa La Fragua Nº 2; Fue beneficiada con la Aprobación de Un Plan Operativo Anual, Amparado en el Plan de Manejo BP-YO-1806-0373-2014; Por el Volumen de 3; 470.2625 Metros Cúbicos de Madera de Pino en Aprove-



Chamien to; Continúa Manifestando al Solicitante Cooperativa La Fragua N° 2; que una vez hechos los Análisis del Caso La Corporación Municipal Ordene o Autorice al Pago de los Impuestos Municipales por los Conceptos Anteriores Expuestos; - POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le Confiere la Ley ACUERDA por Unánimidad PRIMERO: Admitir la Solicitud con los Documentos que se Acompañan, Presentado por el Abogado OSMAN-JEHOVANNY GUZMAN SUAREZ; con Colegiación N° 9248, DNI N° 1801-1976-01252; Apoderado legal del Ciudadano ARMANDO FLORES PINEDA; Presidente y Representante legal de la Cooperativa Agroforestal La Fragua N° 2, de la Aldea de La Fragua, del Municipio de Morazan, yoro, sobre Reclamo Administrativo Previo a la vía judicial, para que la Corporación Municipal Reciba o Acepte el Pago de Cantidades de Dinero en Concepto de Impuestos Municipales para la Explotación de Madera de Pino; SEGUNDO: DE NEGAR, la Autorización del Pago de los Impuestos Municipales por Concepto de Explotación de Madera de Pino, Establecido en el Plan de Arbitrios Vigente de la Municipalidad de Morazan, yoro, Considerando que existe pliego de Peticiones de Protección Ambiental Aprobado en Cabildo Abierto del 03 de Marzo de 2018. Presentado por diferentes Organizaciones Civiles y Ambientales del Municipio; TERCERO: Esta Municipalidad de Morazan, yoro, Muestra su Desacuerdo y Oposición en el Sentido de NO EMITIR Licencias y Permisos de Operación de Extracción y Concesión de los Recursos Naturales de esta Jurisdicción Municipal. Considerando el Impacto Ambiental al Ecosistema y Medio Ambiente; CUARTO: El presente Acuerdo Entrará en Vigencia a partir de la fecha de su Aprobación y Ratificación por los Honorables Miembros Corporativos; - (9.-) No habiendo más que tratar el Señor Alcalde Municipal dió por Cerrada la Sesión a las 6:20 P.M.

- U.L. -

- Lic. Denis Mauricio Fuentetajada;
Alcalde Municipal.





- Lic. Eya Argueta Romo Chiz; Eva R. Romo
Vicealcalde Municipal

- Lic. Milton René Córdova Morán; Secretario Municipal



- Zarvia Noemí Amaya Turcios; Regidora Municipal N° 1

- Fernando José Rosales Dubón; Regidor Municipal N° 2

- Profe. Nelson Darío Moreira Ramírez; Regidor Municipal N° 3

- Linda Victoria Chiz Chiz; Linda Victoria Cruz Cruz
Regidora Municipal N° 4

- Nelly Maldonado Peña; Regidora Municipal N° 5

- Morra Lorena García Lemus; Regidora Municipal N° 6

- ING. José Francisco Escoto Hernández; Regidor Municipal N° 7

- Profe. Elvis Omar Espula Mayorquin; Regidor Municipal N° 8

Prof. Nelson Darío Moreira Ramírez
Regidor Municipal N° 3

U. L.
U. L.
U. L.